

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2009 /

AUTORIZA CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y RUT DE PATENTE COMERCIAL.-

REQUINOA, Octubre 22 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 258 de fecha 20 de Octubre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar cambio de razón social y rut., de patente.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y RUT, de patente comercial giro **"BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO"**, ROL N° 2000331, del contribuyente **Sres. CIA. CONSUMIDORES DE GAS STGO. S.A., RUT. N° 90.310.000-1**, por **"GASCO GLP S.A.", "RUT. N° 96.568.740-8**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Longitudinal Sur, Km. 92, Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL-F/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.